



Federación de Centros y Entidades  
Gremiales de Acopiadores de Cereales

## **IMPORTANTE**

### **DDJJ – EXISTENCIAS DE GRANOS EN LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DE GRANOS VENCIMIENTOS AL 30/04/10**

Recordemos que el aplicativo "EXISTENCIAS – ACOPIADORES DE GRANOS" exigía la identificación de los CUIT de la mercadería de terceros. Esta situación fue cuestionada por la Federación de Acopiadores en la última reunión en AFIP el día 16 de abril del corriente fundamentando la imposibilidad de cumplir con dicho requerimiento. Afortunadamente hoy nos comentan que en el nuevo aplicativo no existe más la obligación de imputar a cada tercero sus existencias, con lo cual estaría solucionado el problema planteado.

Federación de Acopiadores de Cereales

**NOTA SOCACOPCBA:** La presente es el cumplimiento formal de la Res Gral N° 2.773, art. 7 al 10, cuyo vencimiento es el 30 de abril de 2010.